



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 JUL. 2008

RES. H. N° 795-08

Expte. N° 4.493/08

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Estudios Literarios, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular **Oralidad y Escritura**, designación de docente, aprobación del programa, su implementación como curso de posgrado y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 276 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, programa y su dictado como curso de posgrado,

Que a su vez la Comisión de Hacienda y Espacio Físico hace lo propio con respecto a los aranceles y honorarios propuestos;

Que el presente trámite acredita urgente resolución por la proximidad del dictado de la asignatura;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(ad – referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: ORALIDAD Y ESCRITURA

DOCENTE: Dr. Silvio Mattoni

COORDINADORA: Dra. MARCELA SOSA





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N°

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por los docentes responsables, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.

Fecha de iniciación: 04, 05 y 18 y 19 de julio de 2008.
Duración: 40 (cuarenta) horas

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos en el curso de posgrado, el que será de:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN: \$ 100.00 (PESOS CIEN)

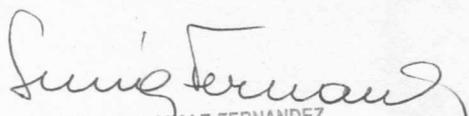
CURSO DE POSGRADO COMO ACTUALIZACIÓN: \$ 60.00 (PESOS SESENTA)

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Marcela Sosa, como docente responsable del curso de referencia, la que deberá encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación de informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.

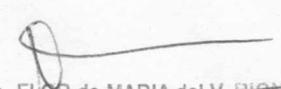
ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR en concepto de honorarios al Dr. Silvio Sosa la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS MIL QUINIENTOS), a imputarse de la cuenta 085 de la Maestría en Estudios Literarios.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Estudios Literarios, docentes responsables, Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

smms/JAE


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.